

La Mesa-Cundinamarca, enero de 2026

Señores

LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS

Sigla: SAGU S.A.S.

NIT: 800.089.111-4

R/L. (2° SUPLENTE) GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ MALDONADO

C.C. No. 79.412.196 de Bogotá D.C.

Domicilio: Carrera 73 A N. 52 A - 37 Bogotá D.C.

Teléfono: 601 4102528 - 601 4107908

E-mail: gsanchez@llantassagusa.com

INVITACIÓN A OFERTAR

En mi calidad de Director Operativo de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la Empresa (Acuerdo 03 de 2009), de manera atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

OBJETO: SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS DE ALTA CALIDAD, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MONTAJE DE LLANTAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Cumplir las metas del Contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

12. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
14. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho Sistema General de Seguridad Social (artículo 23 Ley 1150 de 2007), durante la vigencia del contrato.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
16. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
17. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponer y suministrar la cantidad y calidad de las llantas con las referencias requeridas y las marcas ofertadas por el contratista. En cada suministro se debe adjuntar la certificación de calidad de los elementos.
2. Garantizar la prestación del servicio preventivo y correctivo de las llantas, así como su montaje en los vehículos de la ERAT S.A. E.S.P., durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.
3. Garantizar el suministro de los elementos necesarios y requeridos para el servicio de mantenimiento y montaje de las llantas, los cuales deberán ser de primera calidad.
4. Entregar los elementos solicitados, única y exclusivamente cuando por requerimiento directo del supervisor del contrato designado, en la fecha, hora y lugar que él lo solicite.
5. Presentar al supervisor del contrato los elementos suministrados y servicios prestados de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista junto con el recibido a satisfacción de la remisión y entrega de los bienes (hacer firmar el cumplido que certifique que recibió a satisfacción tanto las llantas como el servicio prestado).
6. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los dos (02) días calendario siguientes al recibo de estos, previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato designado.
7. Permitir al supervisor designado por la Empresa, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
8. Presentar las facturas de los elementos suministrados y servicios prestados de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
9. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Empresa Regional Aguas del Tequendama y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Empresa procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
10. Deberá contar con un taller o espacio apto donde se pueda prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y montaje de llantas, garantizando la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

Tal como lo establece el Acuerdo No. 03 de 2009, los factores de escogencia son jurídicos, técnico, financieros y económicos, así:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el Representante Legal del proponente, (debidamente facultado – Presentación obligatoria con la propuesta), con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del Estudio de Conveniencia.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
3. Copia legible de la LIBRETA MILITAR del proponente o del Representante Legal (en el caso de hombres menores de 50 años)
4. Certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación, cuyo objeto social permita predicar la capacidad para la ejecución del objeto a contratar, vigencia de la sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un año más y en caso de ser necesario _Autorización al –Representante Legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones).
5. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.
6. Copia de la Licencia de Conducción vigente en la que se acredite la CATEGORIA C2
7. Certificado del SIMIT que se encuentra libre de infracciones de tránsito
8. Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo Automotor requerido
9. Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
10. Certificación de Revisión Técnico Mecánica vigente
11. Certificaciones de experiencia específica.
12. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado, si es persona natural
13. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
14. Para las personas naturales: Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando estén obligados a ello; Para las Personas Jurídicas: deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según este previsto en el Registro ante la Cámara de Comercio.
15. Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica o natural.
16. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la persona jurídica o persona natural.
17. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.

18. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente, expedido por la Policía Nacional, de la persona natural y del representante legal si es persona jurídica.
19. Igualmente, el proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
20. Certificación de cuenta Bancaria del proponente en el que indique que se encuentra activa.
21. Declaración de Conflicto de Intereses, conforme al artículo 44 de CGD (Ley 1952 de 2019) y la Ley 2013 de 2019.
22. Formato de Transparencia.
23. El proponente NO deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta y del contrato.
24. Certificaciones de Experiencia General y Específica. (SI APLICA)

PERFIL

La persona natural o jurídica deberá acreditar mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente, que tiene como mínimo TRES AÑOS de constitución y se demuestre la participación activa dentro del mercado actual, así como que su objeto social esté relacionado con La fabricación, elaboración, producción, adecuación, adquisición, venta, distribución y comercialización de llantas, neumáticos y protectores.

CONDICIONES DE ALCANCE

El siguiente listado es eminentemente enunciativo al ser elementos de común utilización no obstante no se limita ni se agota y de ser necesario al ser un contrato bajo la modalidad de monto agotable podrán a incluirse nuevos ítems.

De acuerdo con el estudio de mercado los valores unitarios para los mantenimientos eléctricos, hidráulicos, mecánicos y electromecánicos y suministro de repuestos son:

SUMINISTROS, MANTENIMIENTOS Y RESPUESTOS			
ITEM	VEHICULOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	COMPACTADOR DE BAURAS	Llanta direccional mixta, Ref. 295/80 R22.5 18 PR con índice de carga 152/148L (3550/3150 kgs) presión para carga 125 Psi, llantas para ser utilizadas en trocha y asfalto.	UNIDAD
2	COMPACTADOR DE BAURAS	Llanta traccion mixta, Ref. 295/80 R22.5 18 PR con índice de carga 152/148L (3550/3150 kgs) presión para carga 125 Psi, llantas para ser utilizadas en trocha y asfalto.	UNIDAD
3	COMPACTADOR DE BAURAS	Llanta direccional mixta, Ref. 275/70 R22.5 16 PR con índice de carga 148/145 J (3150/2900 kgs) presión para carga 125 Psi.	UNIDAD
4	COMPACTADOR DE BAURAS	Llanta Traccion, Ref. 275/70 R22.5 16 PR con índice de carga 148/145 M (3150/2900 kgs) presión para carga 125 Psi.	UNIDAD
5	CAMIONES COMPACTADORES DE BASURAS	RIN 22.5 Tipo Americano para trabajo pesado	UNIDAD
6	CAMIONETA COC 154	LLANTA Ref. 245/75 R 16 con índices de carga 120 R diseño AT PLUS para trocha y asfalto	UNIDAD
7	CAMIONES COMPACTADORES DE BASURAS	DESPINCHE PARCHE RACK 10 PARA LLANTA EXTERIOR DELANTERA Y TRASERA	UNIDAD
8	CAMIONES COMPACTADORES DE BASURAS	DESPINCHE PARCHE RACK 10 PARA LLANTA INTERIOR DE LA PACHA DE CAMION, LLANTA TRASERA	UNIDAD
9	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RADIAL P4	UNIDAD
10	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RADIAL P5	UNIDAD
11	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RADIAL CX14	UNIDAD
12	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	RECTIFICACION RIN LAMINA	UNIDAD
13	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	RECTIFICACION RIN ALUMINIO	UNIDAD

14	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VALVULA SELLOMATIC GOMA	UNIDAD
15	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VALVULA SELLOMATIC METAL	UNIDAD
16	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VALVULA SELLOMATIC SENSOR	UNIDAD
17	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	REVISION O MONTAJE DE LLANTA CAMIONETA	UNIDAD
18	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	CARGA DE NITROGENO POR CUATRO LLANTAS	UNIDAD
19	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	PARCHE NEUMATICO	UNIDAD
20	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RACK 14 LLANTA EXTERIOR DE LA PACHA	UNIDAD
21	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RACK 14 LLANTA INTERIOR DE LA PACHA	UNIDAD
22	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RACK 32 LLANTA EXTERIOR DE LA PACHA	UNIDAD
23	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	DESPINCHE CON PARCHE RACK 32 LLANTA INTERIOR DE LA PACHA	UNIDAD
24	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VULCANIZADA LLANTA EXTERIOR DE LA PACHA	UNIDAD
25	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VULCANIZADA LLANTA INTERIOR DE LA PACHA	UNIDAD
26	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	MONTAJE LLANTA (UNIDAD)	UNIDAD
27	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VULCANIZADA REFORZADA	UNIDAD
28	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	VULCANIZADA SENCILLA	UNIDAD
29	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	COMBO ALINEACIÓN Y BALANCEO VEHICULO LIVIANO	UNIDAD
30	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	COMBO ALINEACIÓN Y BALANCEO CAMION	UNIDAD
31	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	SOLDADURA RIN	UNIDAD
32	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	CAMBIO DE ESPÁRRAGOS	UNIDAD
33	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	NEUMATICO R 13	UNIDAD
34	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	NEUMATICO R 14	UNIDAD
35	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	NEUMATICO R 15	UNIDAD

36	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	NEUMATICO R 16	UNIDAD
37	PARQUE AUTOMOTOR E.R.A.T	ROTACION DE LLANTAS	UNIDAD

GARANTÍAS

Acorde a la modalidad del contrato y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2009, Estatuto de Contratación se exigirá las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, por el DIEZ por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al término de la ejecución de este y seis (6) meses más;
2. **CALIDAD DEL SERVICIO**, por el DIEZ por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia igual al término de la ejecución de este y seis (6) meses más;
3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**, por una cuantía igual al DIEZ por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y SEIS (6) meses más.

A las garantías se les debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación del contrato sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

ANALISIS DE RIESGOS

A fin de establecer los diferentes riesgos dentro de la etapa contractual del objeto se procede a realizar la triplicación y asignación de riesgos para ser asumidos por el contratista y el Contratante.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se firme el contrato	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad o se presenten demoras en la ejecución del contrato	Raro -1	Menor -2	3	Bajo	ERAT área de Contratación	Revisión minuciosa de los documentos presentando por el contratista realizando seguimiento y apoyo para obtener la firma del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Área Contratos	enero de 2026	enero de 2026	Comunicación y seguimiento al contratista	En la etapa de planeación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que dentro del plazo no se ejecute en debida forma el objeto y las obligaciones del contrato	Incumplimiento	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista	Designar un supervisor quien será el responsable del seguimiento, a partir de informes mensuales y en caso de incumplimiento, informará al área competente, de ser necesario, haga uso de los instrumentos legales y contractuales para conminar el cumplimiento del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Supervisor designado	febrero de 2026	septiembre de 2026	A través de informes mensuales y verificación de las actividades del contratista por parte del supervisor que sea designado.	En la etapa de ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de informes/o productos y/o documentos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato para satisfacer la necesidad de la entidad	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	Contratista	supervisor quien será el responsable del seguimiento, a partir de informes mensuales y en caso de incumplimiento, informará al área competente, de ser necesario, haga uso de los instrumentos legales y contractuales para conminar el cumplimiento del contrato.	Raro -1	Insignificante -1	2	Bajo	NO	Supervisor designado	febrero de 2026	septiembre de 2026	A través de informes mensuales y verificación de las actividades del contratista por parte del supervisor que sea designado.	En la etapa de ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pago inoportuno, por parte del contratista, de los aportes de Ley.	Afectación de las entregas del producto a la entidad	Posible -2	Menor -2	5	MEDIO	Contratista	Verificar la documentación completa al momento del contratista radicar la factura	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	NO	Contratista	enero de 2026		A través del supervisor o interventor del contrato.	En la etapa contractual



PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas. De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente,


JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS

Director Operativo

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leidy Johana Ojeda García	Auxiliar Operativa	LEIDY OJEDA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			